



EQUIDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Conversatorio sobre Equidad de Género y Acoso Sexual en la Academia : Normativa y Acciones.

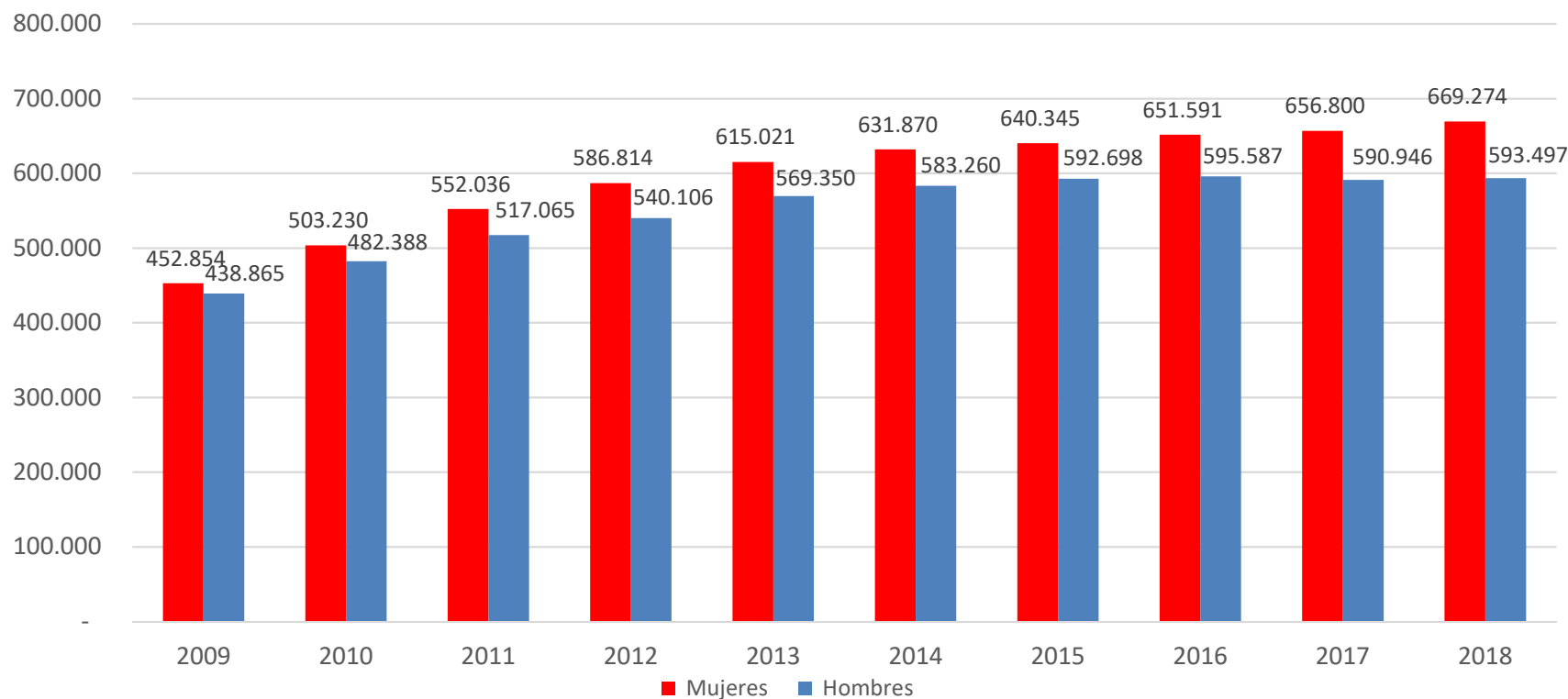
28 de junio de 2018





Panorama de la Educación Superior

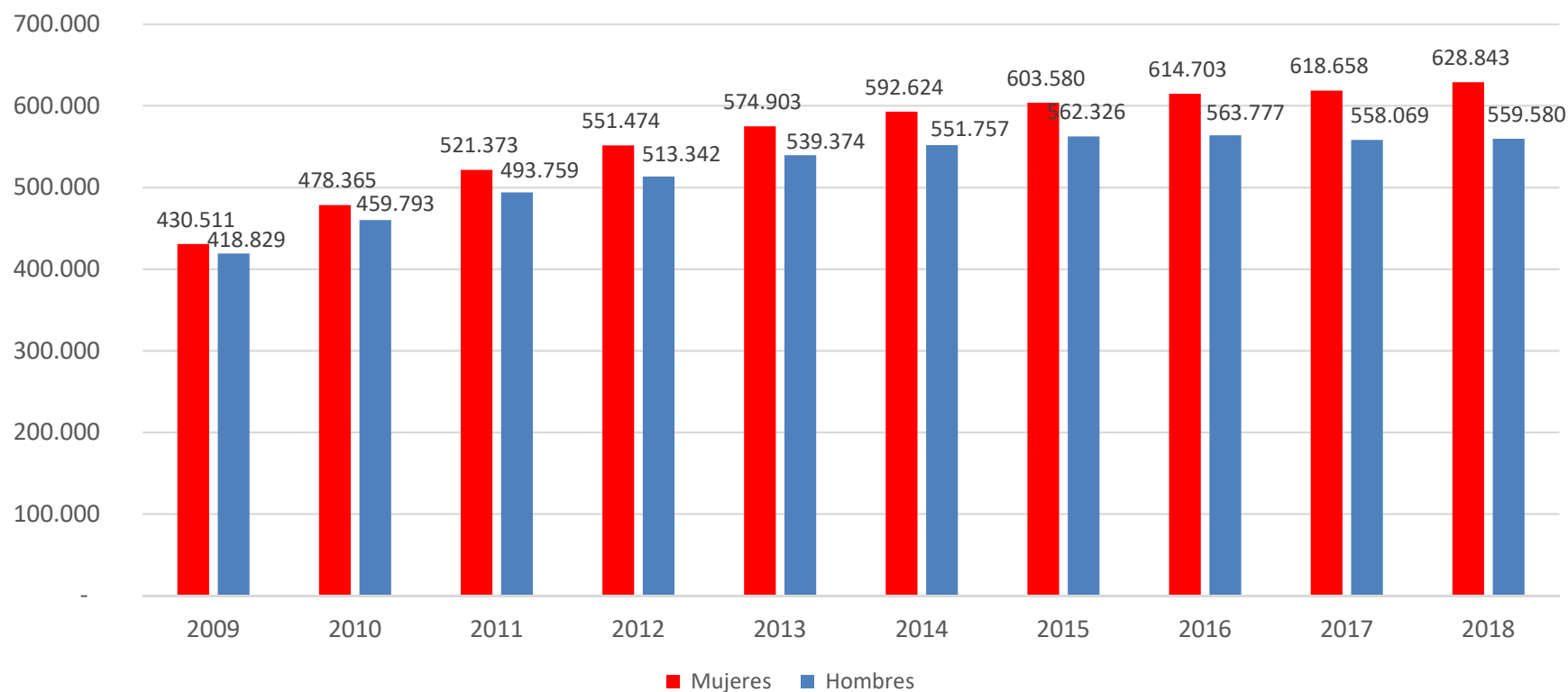
Matrícula Total por Sexo



Sexo	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
% Mujer	50,8%	51,1%	51,6%	52,1%	51,9%	52,0%	51,9%	52,2%	52,6%	53,0%
% Hombre	49,2%	48,9%	48,4%	47,9%	48,1%	48,0%	48,1%	47,8%	47,4%	47,0%
Brecha M-H (p.p.)	1,6	2,1	3,3	4,1	3,9	4,0	3,9	4,5	5,3	6,0

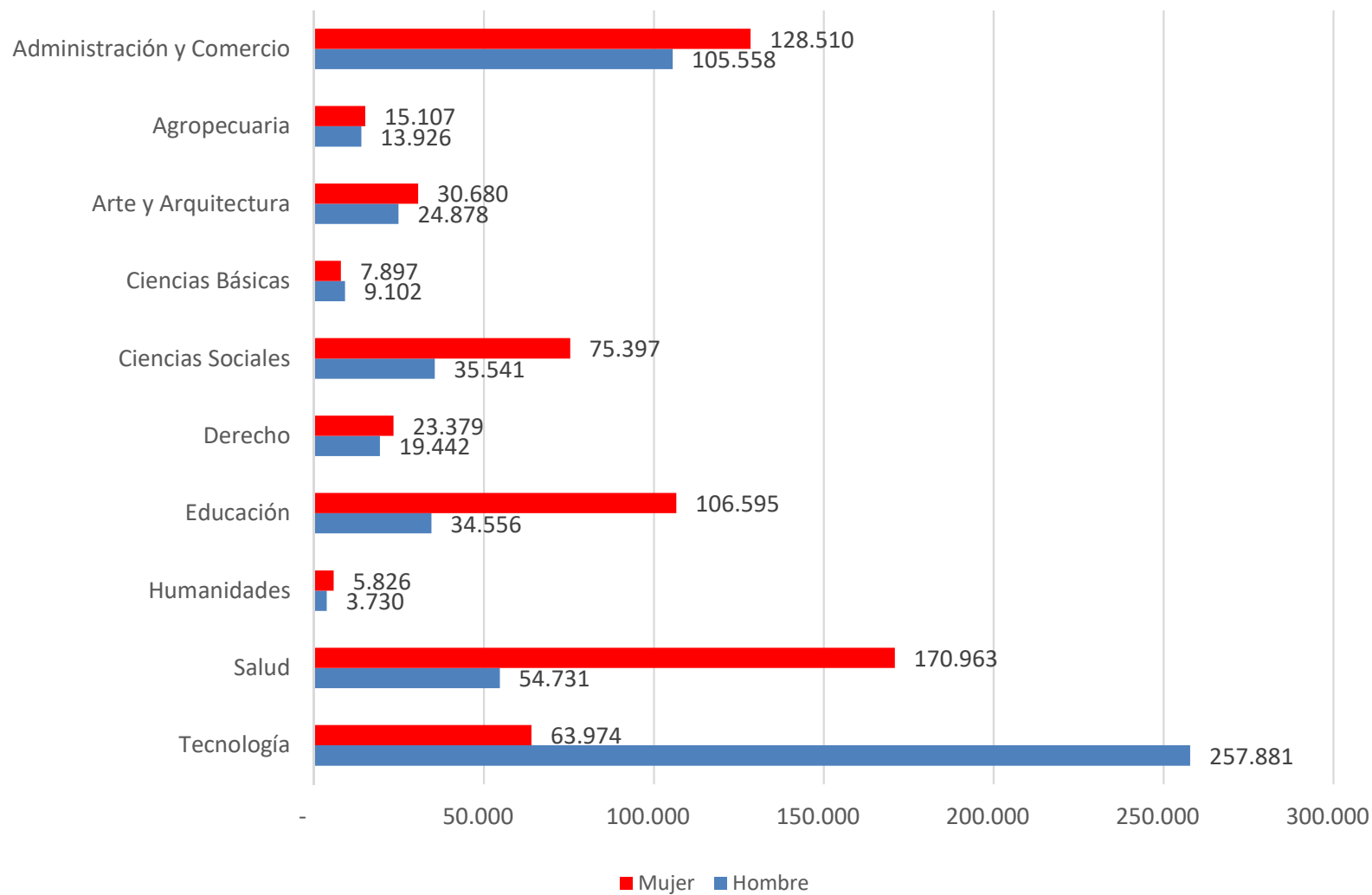
Brechas de género: diferencia (numérica) entre mujeres y hombres respecto a determinado fenómeno, es decir, la distancia que hace falta para alcanzar la igualdad (INE, 2015). Estas brechas se calculan siempre como la diferencia entre el indicador de mujeres menos el de hombres (expresadas en puntos porcentuales – p.p.).

Matrícula Pregrado por Sexo

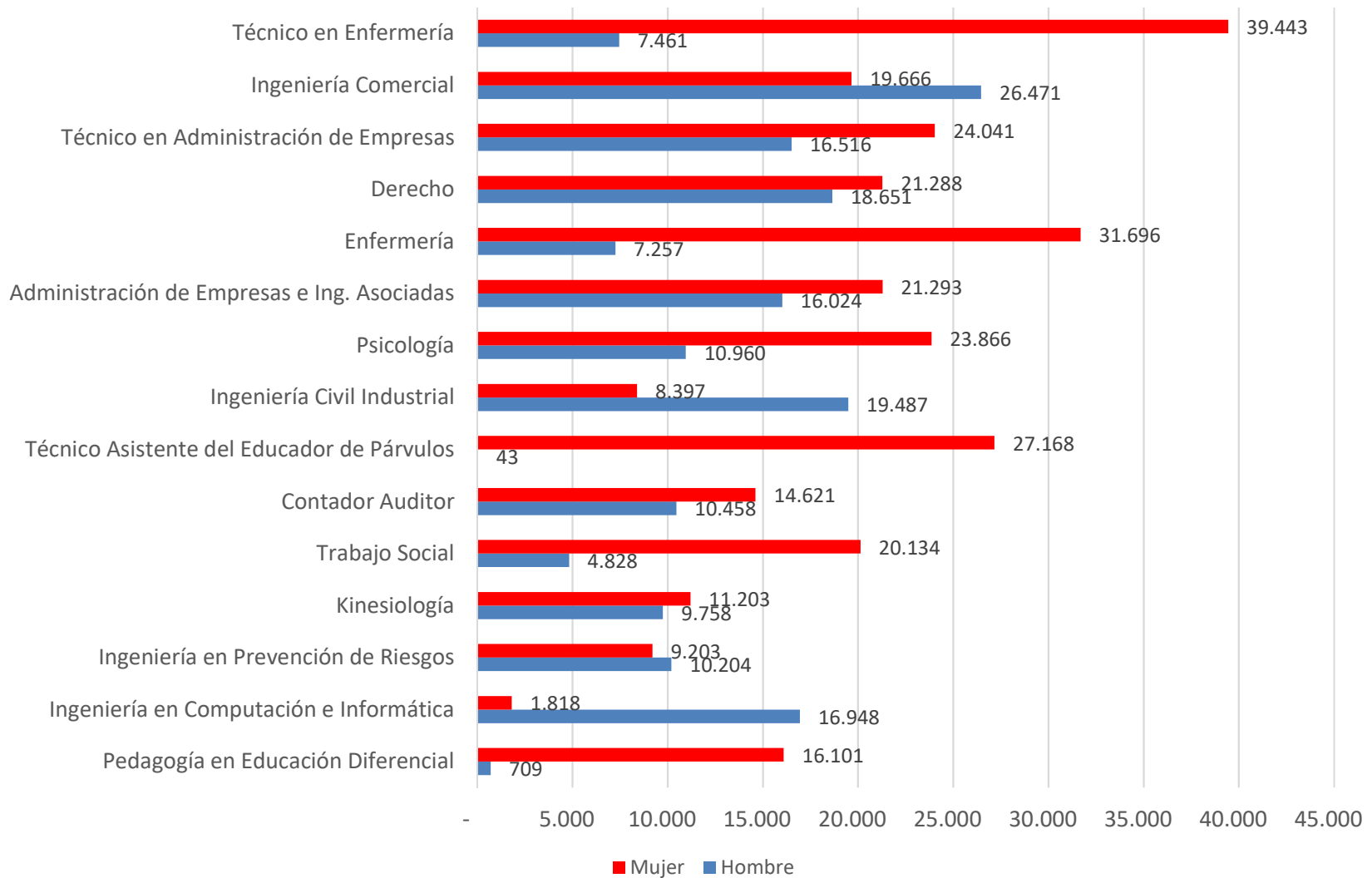


Sexo	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
% Mujer	50,7%	51,0%	51,4%	51,8%	51,6%	51,8%	51,8%	52,2%	52,6%	52,9%
% Hombre	49,3%	49,0%	48,6%	48,2%	48,4%	48,2%	48,2%	47,8%	47,4%	47,1%
Brecha M-H (p.p.)	1,4	2,0	2,7	3,6	3,2	3,6	3,5	4,3	5,1	5,8

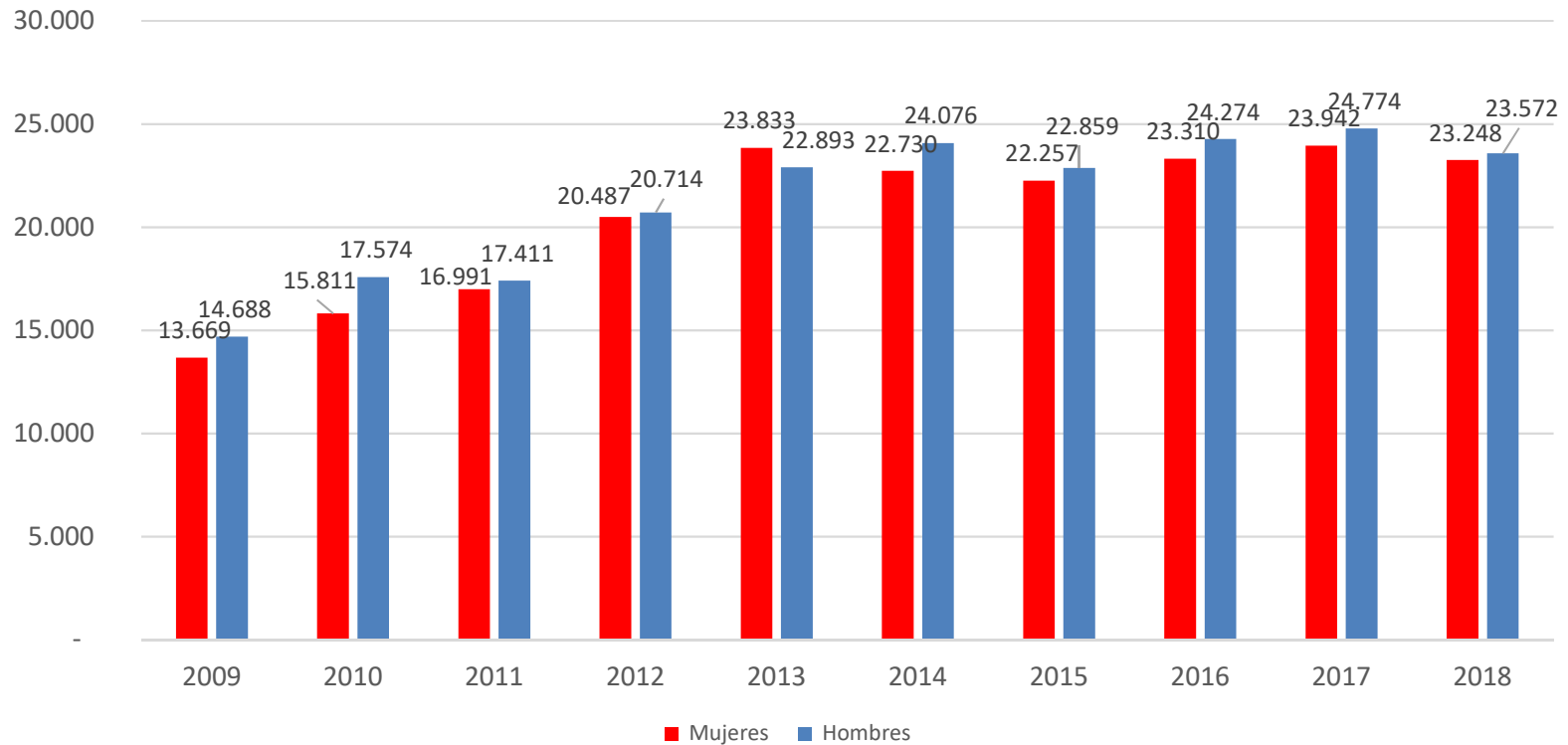
Matrícula Pregrado por Área del Conocimiento por Sexo



Matrícula Pregrado por Carreras con Mayor Matrícula por Sexo



Matrícula Posgrado por Sexo

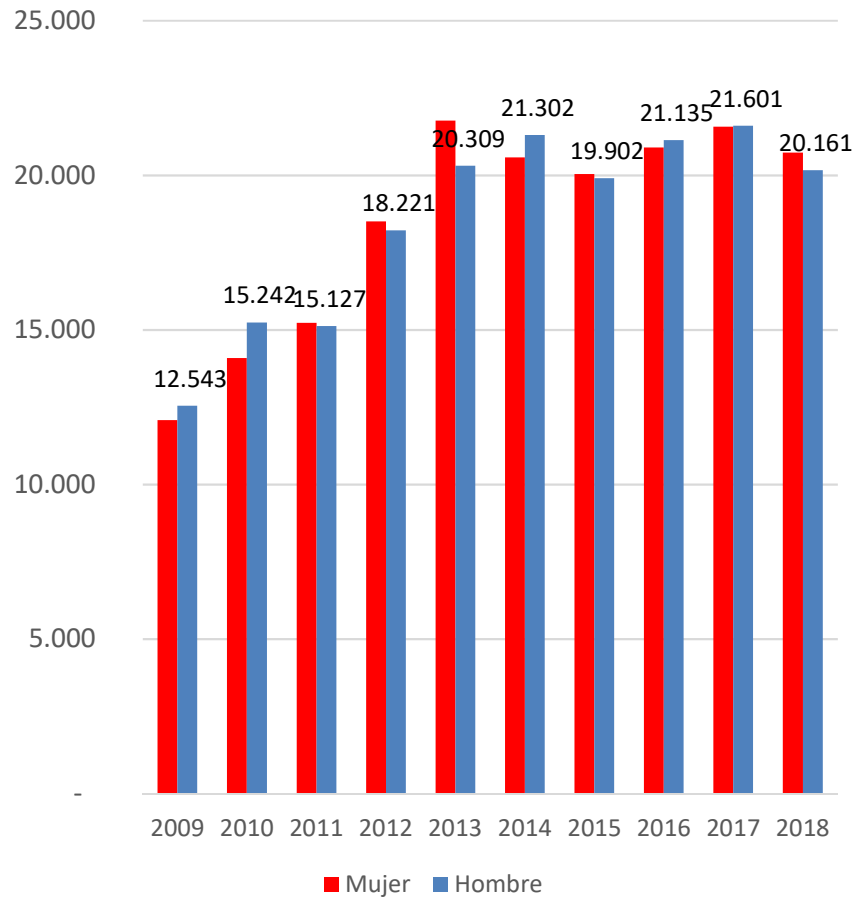


Sexo	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
% Mujer	48,2%	47,4%	49,4%	49,7%	51,0%	48,6%	49,3%	49,0%	49,1%	49,7%
% Hombre	51,8%	52,6%	50,6%	50,3%	49,0%	51,4%	50,7%	51,0%	50,9%	50,3%
Brecha M-H (p.p.)	-3,6	-5,3	-1,2	-0,6	2,0	-2,9	-1,3	-2,0	-1,7	-0,7

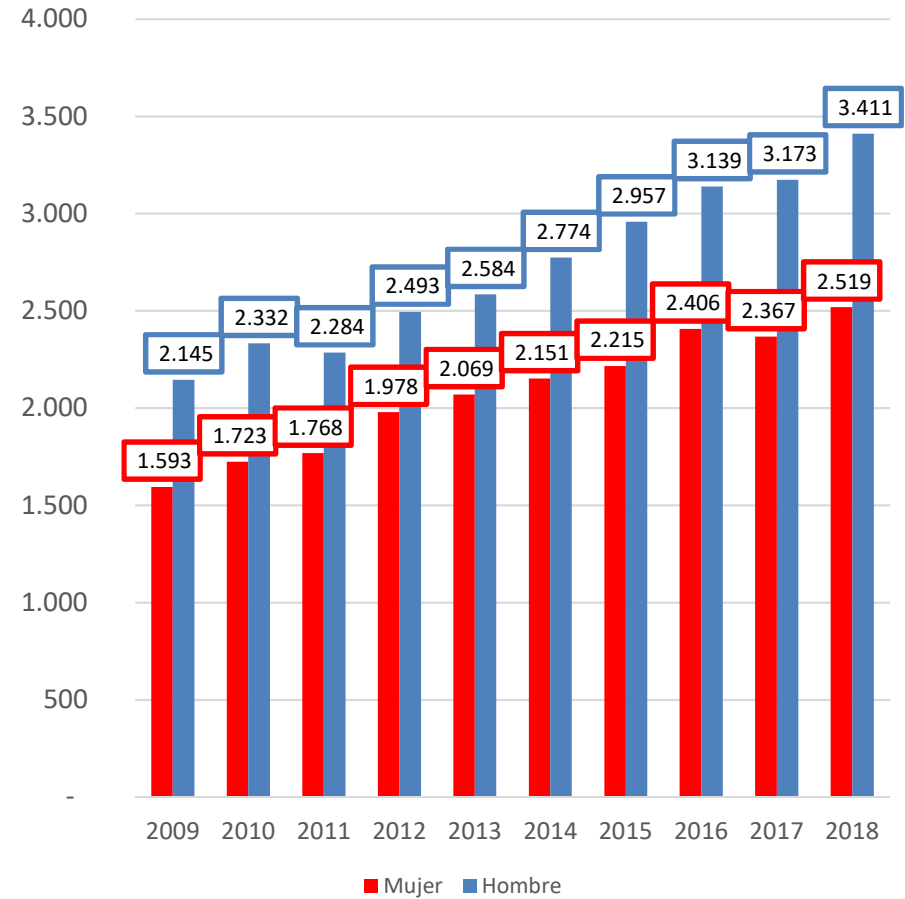


Matrícula por Tipo de Posgrado por Sexo

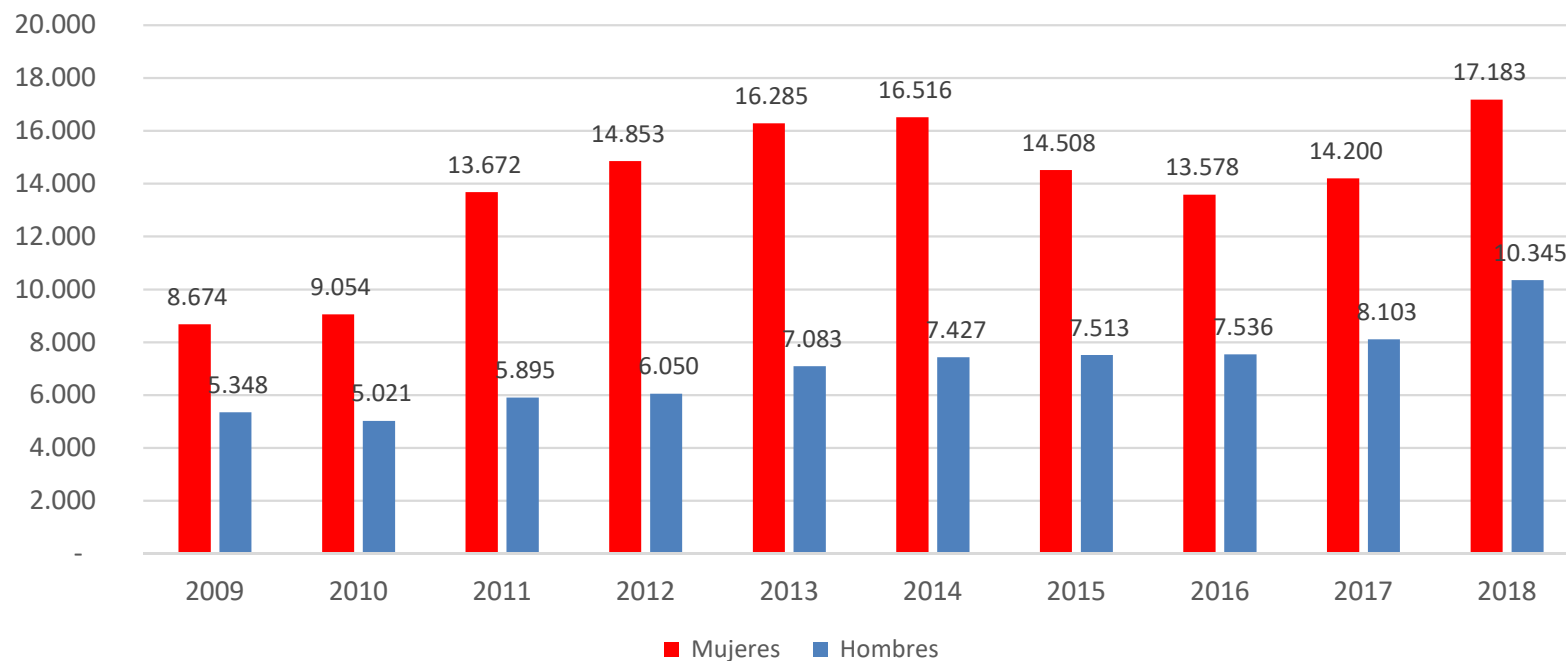
Matrícula por Sexo - Magíster



Matrícula por Sexo - Doctorado



Matrícula Postítulo por Sexo

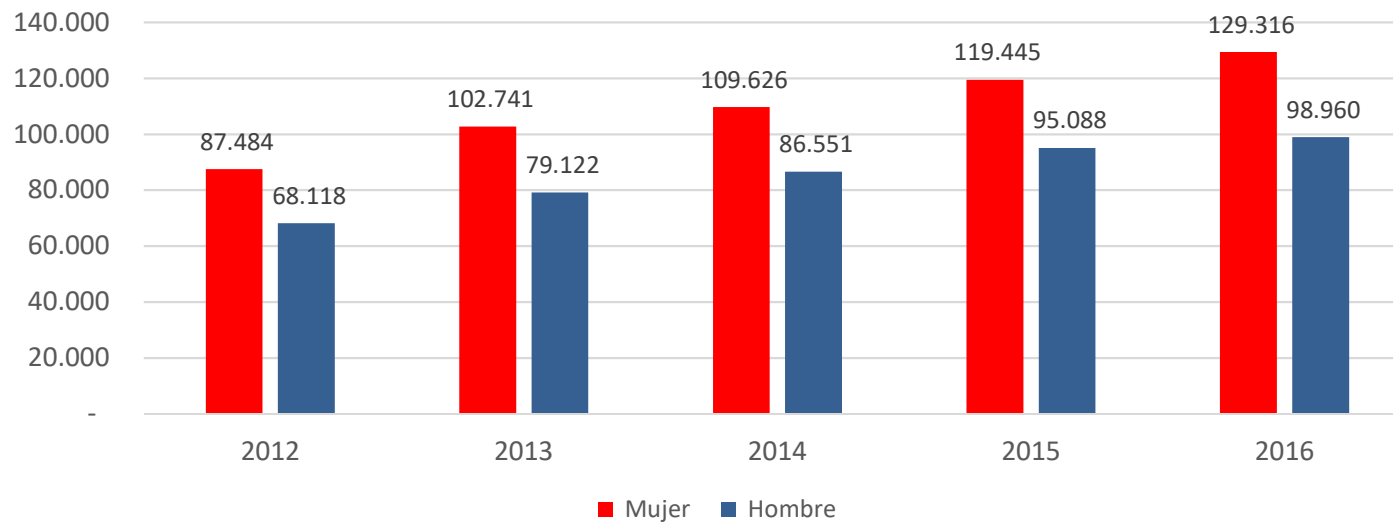


Sexo	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
% Mujer	61,9%	64,3%	69,9%	71,1%	69,7%	69,0%	65,9%	64,3%	63,7%	62,4%
% Hombre	38,1%	35,7%	30,1%	28,9%	30,3%	31,0%	34,1%	35,7%	36,3%	37,6%
Brecha M-H (p.p.)	23,7	28,7	39,7	42,1	39,4	38,0	31,8	28,6	27,3	24,8



Titulados en Educación Superior

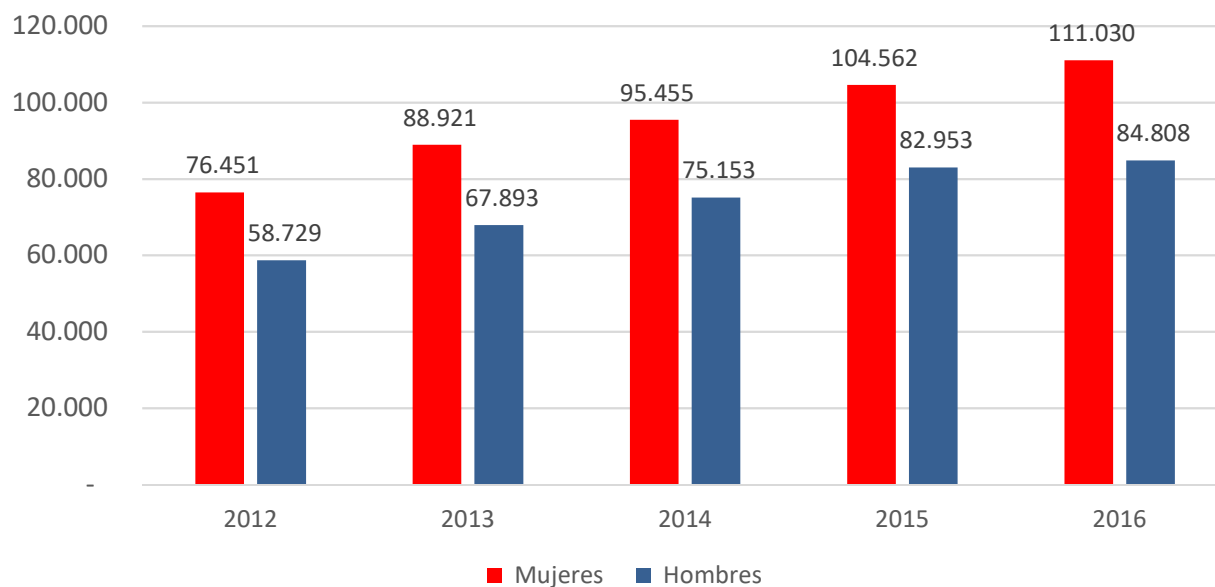
Titulaciones (pregrado, posgrado y postítulo) por Sexo



Sexo	2012	2013	2014	2015	2016
% Mujer	56,2%	56,5%	55,9%	55,7%	56,6%
% Hombre	43,8%	43,5%	44,1%	44,3%	43,4%
Brecha M-H (p.p.)	12,4	13,0	11,8	11,4	13,3

Brechas de género: diferencia (numérica) entre mujeres y hombres respecto a determinado fenómeno, es decir, la distancia que hace falta para alcanzar la igualdad (INE, 2015). Estas brechas se calculan siempre como la diferencia entre el indicador de mujeres menos el de hombres (expresadas en puntos porcentuales – p.p.).

Titulaciones de pregrado por Sexo



Sexo	2012	2013	2014	2015	2016
% Mujer	56,6%	56,7%	55,9%	55,8%	56,7%
% Hombre	43,4%	43,3%	44,1%	44,2%	43,3%
Brecha M-H (p.p.)	13,1	13,4	11,9	11,5	13,4

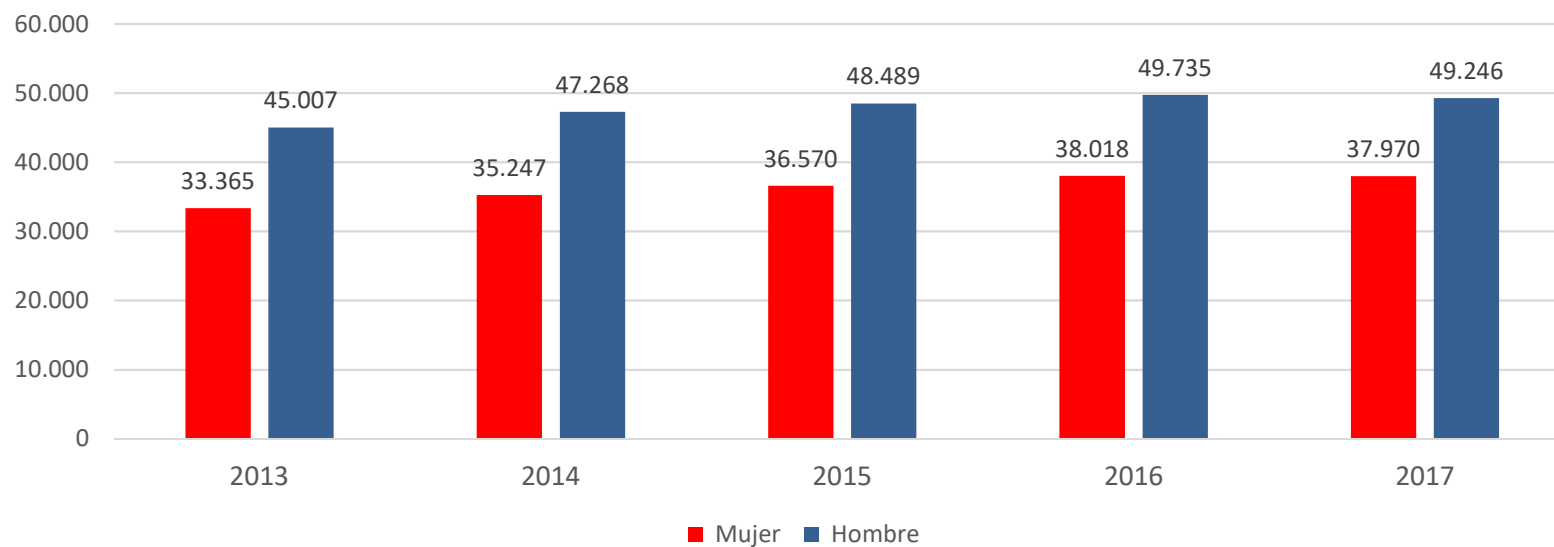
Brechas de género: diferencia (numérica) entre mujeres y hombres respecto a determinado fenómeno, es decir, la distancia que hace falta para alcanzar la igualdad (INE, 2015). Estas brechas se calculan siempre como la diferencia entre el indicador de mujeres menos el de hombres (expresadas en puntos porcentuales – p.p.).



Personal Académico en Educación Superior

Personal Académico por Sexo

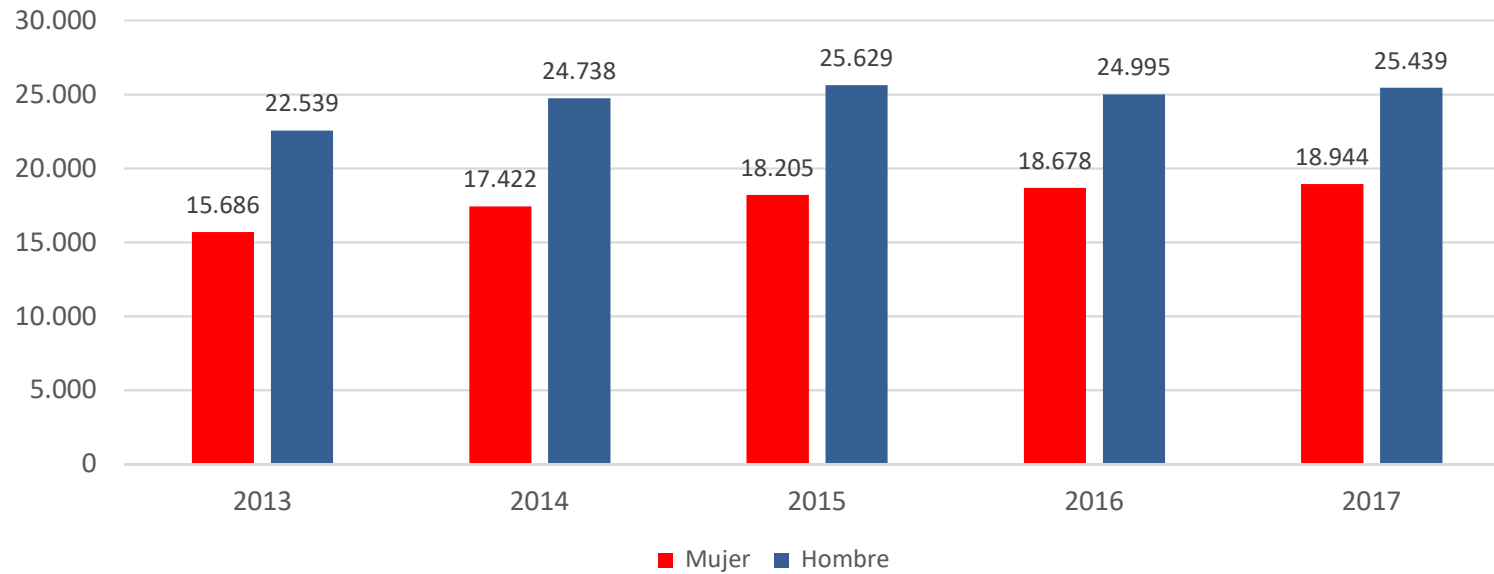
Nº de Académicos



Sexo	2013	2014	2015	2016	2017
% Mujer	42,6%	42,7%	43,0%	43,3%	43,5%
% Hombre	57,4%	57,3%	57,0%	56,7%	56,5%
Brecha M - H (p.p.)	-14,9	-14,6	-14,0	-13,4	-12,9

Personal Académico por Sexo

Jornada Completa Equivalente (JCE) por Sexo



Sexo	2013	2014	2015	2016	2017
% Mujer	41,0%	41,3%	41,5%	42,8%	42,7%
% Hombre	59,0%	58,7%	58,5%	57,2%	57,3%
Brecha M - H (p.p.)	-17,9	-17,4	-16,9	-14,5	-14,6

Jornada Completa Equivalente (JCE) refiere al total de horas semanales / 44 horas.



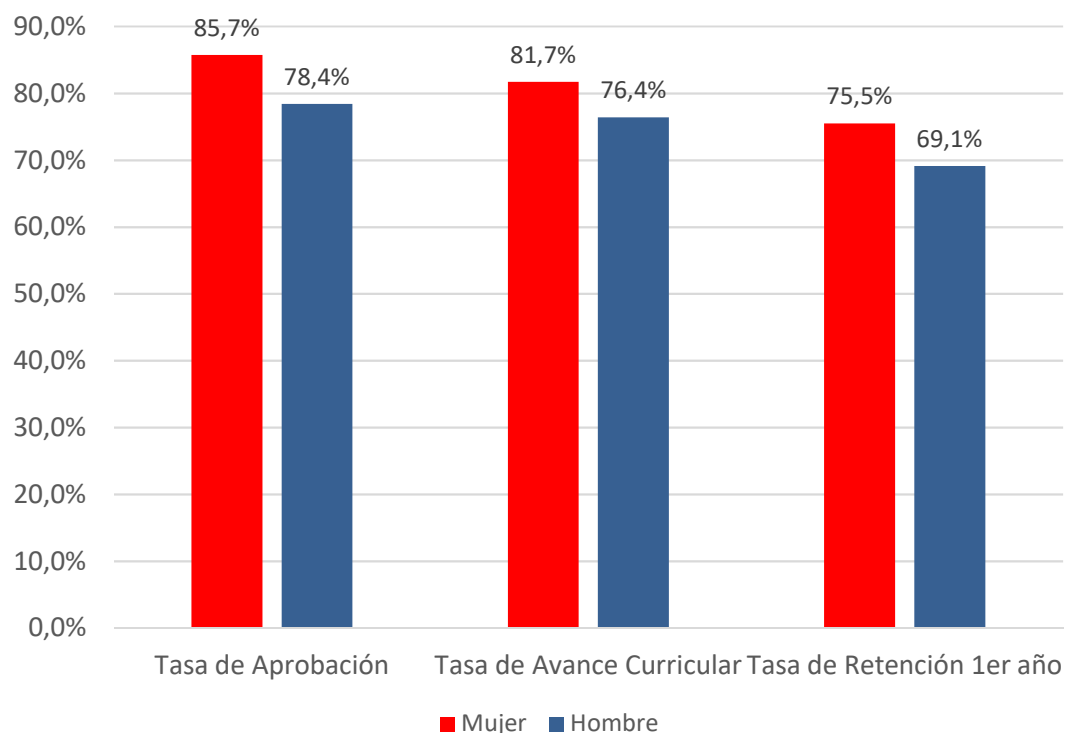
Personal Académico por Sexo

Nivel de formación	Mujer	Hombre	Total	% Mujeres	% Hombres	Brecha M-H (p.p.)
Doctor	3.324	6.948	10.272	32,4%	67,6%	-35,3
Magíster	9.695	11.987	21.682	44,7%	55,3%	-10,6
Especialidad médica u odontológica	1.981	3.095	5.076	39,0%	61,0%	-21,9
Profesional	19.185	22.288	41.473	46,3%	53,7%	-7,5
Licenciado	2.478	2.707	5.185	47,8%	52,2%	-4,4
Técnico de Nivel Superior	814	1.549	2.363	34,4%	65,6%	-31,1
Técnico de Nivel Medio	44	74	118	37,3%	62,7%	-25,4
Sin título o grado	449	598	1.047	42,9%	57,1%	-14,2



Indicadores Educación Superior

Indicadores de Eficiencia Académica



Indicadores de Avance Anual y Aprobación Anual de Pregrado: datos de matrícula 2016 (proceso 2017). Informe de Avance Curricular de SIES.

La Tasa de Aprobación Anual se refiere a las unidades métricas (asignaturas, módulos, cursos, créditos académicos o SCT-Chile u otra) que aprobó el estudiante en el año, dividido por la cantidad de unidades métricas que cursó en el mismo periodo.

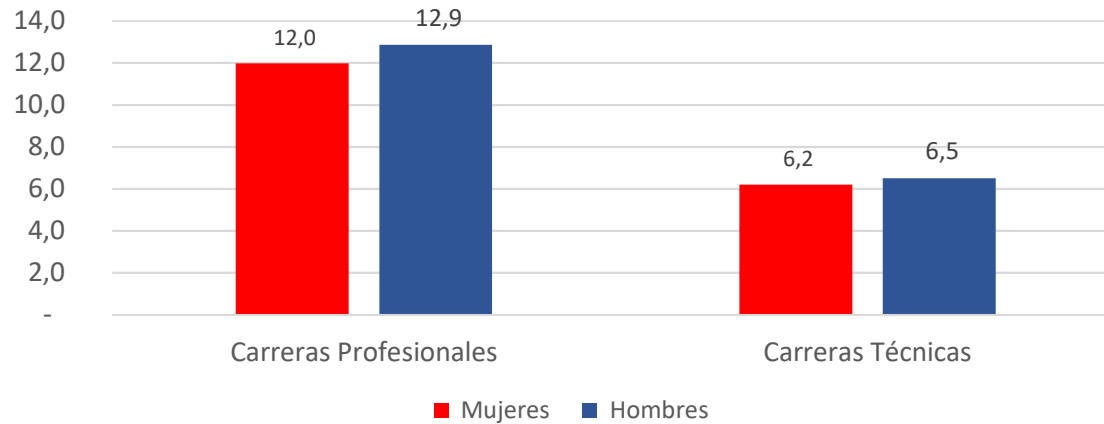
La Tasa de Avance Curricular Esperado define la relación entre el nivel de aprobación logrado y el esperado del estudiante, de acuerdo con el año de ingreso al programa.

Informe de retención 1er año (cohorte 2016 en matrícula 2017). Informe Anual SIES.

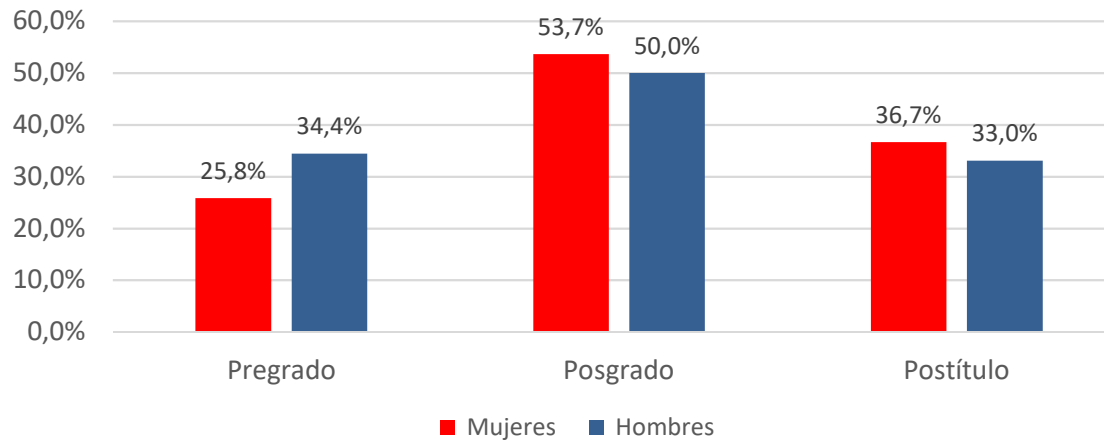
La Tasa de Retención de 1er año se calcula como el cociente entre el número de estudiantes que ingresan como alumnos de primer año a una carrera o programa en un año determinado, y el número de esos mismos estudiantes que se mantienen como estudiantes antiguos en la misma institución al año siguiente, expresado en términos porcentuales.

Indicadores de Eficiencia Académica

Duración Real de la Titulación (2016)



Sobreduración de los Programas (Duración Real/Duración Esperada)



Duración Real y Sobreduración datos de cohorte de titulados 2016 (proceso 2017).

Duración Real de la carrera: Es el número de semestres considerado entre el año y semestre en que un estudiante ingresa al primer año de la carrera, y el semestre y año en que se titula del programa respectivo.

Sobreduración de las carreras o programas: Corresponde al cociente entre 1) la diferencia entre el número de semestres que demoran en obtener su título los estudiantes y el número de semestres esperados de la carrera y/o programa que cursaron, y 2) el número esperado de semestres que dura su carrera y/o programa, expresado en términos porcentuales.

Informe Anual SIES.



SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE ACOSO Y ABUSO SEXUAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR:

- No existe una normativa sectorial que regule esta materia.
- Como consecuencia de lo anterior, no existe un concepto claro y único sobre qué debe entenderse por acoso y abuso sexual al interior de una comunidad educativa.
- En la legislación general el acoso sexual se encuentra tipificado y sancionado en materia de relaciones laborales, por el Código del Trabajo a partir del año 2005 (“una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”).
- Asimismo, la violencia contra las mujeres está tipificada y abordada desde el ámbito de las relaciones intrafamiliares.



SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE ACOSO Y ABUSO SEXUAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR:

- La no existencia de un concepto claro sobre el significado de "acoso sexual" o "abuso sexual" constituye una debilidad del Sistema, ya que esto resulta de vital importancia para que el problema pueda ser abordado de una manera efectiva y se pueda trabajar en su prevención. Diversos estudios han demostrado que la falta de claridad sobre lo que constituye una conducta de acoso sexual reduce la denuncia a las autoridades y permite la reproducción de estas conductas violentas dentro de las instituciones.
- En virtud del principio de Autonomía Institucional de que gozan las Instituciones de Educación Superior, al no existir obligatoriedad legal de que cuenten con Protocolos relativos a estas materias el Ministerio solo puede promover o sugerir la importancia de contar con uno.



¿CÓMO ABORDAR LA TEMÁTICA DEL ACOSO SEXUAL?

- Necesidad de contar con protocolos sobre la materia.
- Dichos Protocolos deben:
 - ✓ Elaborarse con participación de representantes de todos los estamentos de la Comunidad.
 - ✓ Ser conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa.
 - ✓ De fácil accesibilidad para su consulta o conocimiento.
 - ✓ Contemplar mecanismos expeditos y alternativos de denuncia, así como la confidencialidad del procedimiento.
 - ✓ Contemplar bilateralidad de la audiencia.
 - ✓ Garantizar procesos ágiles, expeditos y objetivos.



¿CÓMO ABORDAR LA TEMÁTICA DEL ACOSO SEXUAL?

- En la medida que las Universidades no cuente con una política institucional para abordar de manera integral el tema de la discriminación y violencia de género, los protocolos también deberían contener una política de prevención del acoso sexual.
- Las Instituciones que tienen protocolos sobre la materia los centran en las víctimas sin abordar la problemática relativa a la estructura del sexismo existente, que posibilita dicha conducta. Aborda los efectos y no las causas, por lo tanto, no se cambia la cultura y el problema subsiste.
- Faltan en nuestras Instituciones de Educación Superior códigos de conducta claros que regulen la relación entre docentes y estudiantes, y establezcan con claridad conductas no permitidas entre estudiante-profesor, habida consideración la relación de “poder” que ostenta este último sobre sus estudiantes.



CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROTOCOLO

- Tipificación de conductas y clasificación de las mismas.
- Sanciones asociadas a las conductas tipificadas (Gradualidad).
- Ámbito de Aplicación (Conductas realizadas al interior de la institución y fuera de la institución por sus miembros).
- Medidas de acompañamiento para las partes.
- Descripción del Procedimiento de Investigación propiamente tal (Recepción denuncia, designación fiscal, etapa indagatoria, formulación de cargos, descargos, emisión de informe, instancia resolutive, notificación de la resolución, instancias de apelación).



Catastro sobre existencias de Protocolos de Prevención y Sanción de Acoso Sexual en Instituciones de Ed. Superior

El 14 de mayo pasado, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación solicitó a todas las instituciones de educación superior del país informar la existencia o no de protocolos, procedimientos u otras políticas para prevenir y sancionar el acoso sexual, laboral y cualquier otra discriminación arbitraria.

A partir de esta solicitud, a la fecha 120 instituciones ya han contestado al Mineduc, cifra que representa el 80% del total.

- El 74% de los CFT ya respondió.
- El 74% de los IP envió una respuesta.
- El 90% de las universidades ya envió una respuesta.

Las instituciones que han respondido congregan más del 85% de la matrícula de Educación Superior.



Catastro sobre existencias de Protocolos de Prevención y Sanción de Acoso Sexual en Instituciones de Ed. Superior

Del total de las respuestas, tras una primera revisión se detectaron las siguientes respuestas:

- Más de la mitad de las instituciones señaló que aborda estos temas en sus reglamentos de orden, higiene y seguridad, o bien, mediante códigos de ética o reglamentos generales.
- Poco menos de un tercio respondió que cuenta con protocolos o políticas específicas para abordar los casos de acoso o violencia sexual al interior de sus casas de estudio.
- Alrededor del 20% señaló que no cuenta con protocolos o manuales específicos respecto del tema, o bien señalaron que los están elaborando en este momento para contar con ellos en el futuro.



Fiscalización Consejo para la Transparencia

Entre el 1 y 4 de junio, la entidad fiscalizó el tratamiento del acoso sexual en materias de Derecho de Acceso a la Información y Transparencia Activa en las Universidades Estatales y privadas del Consejo de Rectores.

Resultados:

- 7 de 18 casas de estudio estatales cuenta con protocolos de acoso sexual publicados: U. de Chile, de Talca, de Valparaíso, de La Frontera, Tecnológica Metropolitana, de O` Higgins y de Santiago.
- 6 de 9 casas de estudio privadas del CRUCH cuentan con información de protocolos de acoso sexual: U. Católica de Chile, Católica de Valparaíso, de Concepción, Federico Santa María, Católica del Maule y Austral.

Tras esta revisión, el Consejo enviará un oficio señalando la normativa aplicable y la forma de publicación de este tipo de documentos.



www.mineduc.cl

